



## CRONOGRAMA DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS

DESCRIPCIÓN		FECHA
1	El Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME) aprueba los documentos, cronograma e instrumentos para la autorización de campos clínicos.	Jueves 13 de febrero de 2025.
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
2	Publicación del cronograma.	Jueves 13 de febrero de 2025.
3	Asesorías a las instituciones formadoras y a las sedes docentes acreditadas por parte del equipo técnico de la Secretaría Técnica de CONAREME.	21, 24 y 25 de febrero de 2025.
4	Las instituciones formadoras universitarias presentan ante el Comité Directivo de CONAREME la solicitud de autorización de campos clínicos, informe de autoevaluación, sus anexos y declaración jurada; y son remitidos al Comité Directivo en el sistema SIGESIN, el cual se cerrará a las 23:59 horas del 5 de mayo.	Desde el 21 de febrero hasta el lunes 5 de mayo de 2025.
5	La Secretaría Técnica de CONAREME, por medio del equipo técnico, verifica el cumplimiento de los requisitos y se remite a las instituciones formadoras los requisitos faltantes, de corresponder.	Hasta el 19 de mayo de 2025.
6	Las instituciones formadoras presentan a través del SIGESIN o de manera física, previo al inicio de la evaluación en la sede docente, los requisitos faltantes.	Hasta la fecha de su visita programada.
7	El equipo técnico de CONAREME realiza la evaluación a los expedientes y realiza las visitas presenciales.	Hasta el 3 de octubre de 2025.
8	La Comisión de Autorización emite el informe final de autorización de campos clínicos y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica de CONAREME.	Hasta el 3 de noviembre de 2025.
9	El Comité Directivo, en sesión extraordinaria, revisa el informe final de la autorización de campos clínicos y se aprueba la autorización de campos clínicos. De no aprobarse el campo clínico, la institución formadora universitaria presentará el recurso de reconsideración correspondiente.	Hasta el 12 de noviembre de 2025.
11	Plazo para interponer el recurso de reconsideración ante el Comité Directivo.	Cinco (5) días hábiles desde la notificación.
12	Distribución de los recursos de reconsideración y remisión por parte de la Secretaría Técnica a la Comisión de Autorización.	Hasta el 21 de noviembre de 2025.
13	Revisión de expediente de recurso de reconsideración.	Hasta el 9 de diciembre del 2025.
14	La Comisión de Autorización emite el informe final de los recursos de reconsideración presentados y eleva al Comité Directivo, a través de la Secretaría Técnica del CONAREME.	Hasta el 15 de diciembre de 2025.
15	El Comité de CONAREME, en sesión extraordinaria, resuelve el recurso de reconsideración y agota la vía administrativa.	Hasta el 29 de diciembre de 2025.